

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A COORDINARSE CON LAS DELEGACIONES PARA EJECUTAR LAS REVISIONES NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO QUE VENDEN CERVEZA Y PROCEDER A LA SUSPENSIÓN O CLAUSURA DERIVADAS DE SU FUNCIONAMIENTO; Y AL JEFE DEL GOBIERNO, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE USOS DE SUELO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO URBANO, A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Gabriela Cuevas Barron, diputada en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la presente proposición con puntos de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el apartado A del artículo 7 de la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, está facultado para practicar visitas de verificación administrativa en materia desarrollo urbano y usos del suelo, así como ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, coordinar, supervisar y auditar la actividad verificadora de las delegaciones.

De acuerdo con el mismo artículo en su apartado B, las delegaciones políticas tienen como atribuciones la práctica de visitas de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, así como substanciar el procedimiento de calificación de las actas de visitas de verificación con la coordinación, supervisión y auditoría del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el cual entró en funciones desde el primero de septiembre de 2010 y que actualmente cuenta con 289 verificadores, quienes pueden ejecutar determinaciones e imponer sanciones o medidas de seguridad derivadas del procedimiento administrativo de verificación.

El gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, puso en funcionamiento desde el pasado agosto de 2010 un programa de regularización de uso del suelo de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean de abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social de bajo impacto urbano.

En la mayoría de las colonias del Distrito Federal, la realidad de esas tiendas es que venden bebidas alcohólicas y cerveza con permiso para su venta sólo en envase cerrado. Sin embargo, en el interior de estos establecimientos se consumen dichos productos, motivo por el cual es necesario que una vez que el gobierno del Distrito Federal ha decidido regularizarlas, verifique la venta de estas bebidas y, en particular, de aquéllas en las cuales el consumo se realice en su interior y en la banqueta, además de que proceda con las acciones administrativas que se deriven de dicha verificación.

De acuerdo a la última encuesta nacional de adicciones (2008), el problema más importante de adicciones en México está en el consumo de bebidas alcohólicas, particularmente en jóvenes quienes se inician en su consumo a edades cada vez más tempranas. El Distrito Federal se sitúa por arriba de la media nacional, con 42 por ciento, en el consumo alcohol.

A pesar de que se publicita como una “bebida de moderación”, la cerveza es el producto de contenido alcohólico más consumido por la población mexicana, por lo que se requiere de una política integral para el control del uso nocivo de las bebidas que contienen alcohol, en la que se debe incluir la verificación, regulación y sanción de los establecimientos que venden alcohol sin licencia y que permiten el consumo en sus instalaciones o inmediaciones, sobre todo a menores de edad y que además no cumplen con la normatividad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a coordinarse con las dieciséis delegaciones de esta ciudad para que se ejecuten las verificaciones necesarias a todos los establecimientos mercantiles de bajo impacto que venden cerveza y se proceda con la suspensión o clausura que derive de su funcionamiento.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a informar a esta soberanía del estado que guarda el Programa de Regularización de Usos de Suelo de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto Urbano, el cual se puso en marcha el pasado agosto.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 2 de diciembre de 2010.

Diputada Gabriela Cuevas Barron (rúbrica)